

11094

DR. FRANCISCO TORO B.

ABOGADO

ESTUDIO:

CHILE 1028 Y GUAYAQUIL
EDIFICIO GUERRERO MORA
Oficina NO. 501
Teléfono 580-636

DOMICILIO:

URB. LOS CIPRESES
SEGUNDA ETAPA
AV. JOHN F. KENNEDY
No. 19-34 Oe G4 - 72 -33

Fax módem 494125
CELULAR 09 562 821

CASILLERO JUDICIAL NO. 413

MATRICULA No. 1315 C.A.Q.

Expediente No. 53063

Quito, Miércoles 28 de Octubre de 1998

S. Zapata
4.11.98.
C/O

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Dr. Francisco Toro B., con matrícula trece quince del Colegio de Abogados de Quito, en mi calidad de Abogado Patrocinador de la Empresa denominada COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDICIA. LTDA., MANIFIESTO Y SOLICITO:

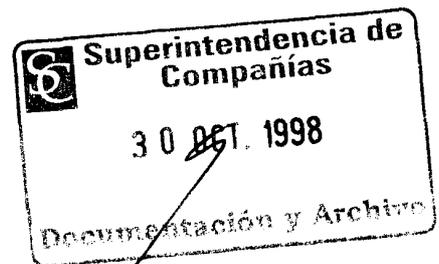
Superior
4.11.98
1715

1. Adjunto a la presente primera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.
2. De igual forma adjunto a la presente copia de las cédulas de ciudadanía de cedente y cesionario.
3. Los socios de la mencionada compañía queda conformada por :

- ➔ LINO XAVIER PASQUEL CARRERA
- ➔ JAIME BOLIVAR BARRAGAN MONTENEGRO
- ➔ LUDGARDO GARZON HERNANDEZ.

Ruego tomar nota de la esta cesión en su archivo y de la compañía para los fines legales consiguientes.

Dr. Francisco Toro B.
Matrícula No. 1315 C.A.Q.



OK. Revisada e ingresada al sistema.
98.11.04. JB



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES.
7	OTORGA:
8	SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL.
9	A FAVOR
10	LUDGARDO GARZON HERNANDEZ.
11	CUANTIA.- S/. 40.000,00
12	DI COPIAS
13	6.6.
14	
15	En la ciudad de Quito, capital de la República del
16	Ecuador, hoy día martes dos de junio de mil novecientos
17	noventa y ocho, ante mí DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN
18	GRANDA, Notario Quinto de este cantón Quito, comparece
19	el señor SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL, soltero,
20	por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por
21	otro lado, en calidad de CESIONARIO el señor LUDGARDO
22	GARZON HERNANDEZ, casado, por sus propios derechos. Los
23	comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad
24	ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de
25	Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por
26	el Notario, en el objeto y resultados de esta
27	escritura pública a la que proceden libre y
28	voluntariamente me presentan la siguiente minuta para

que eleve a escritura pública cuyo tenor literal a

1 continuación transcribo.- "SEÑOR NOTARIO.- En su
2 Registro de Escrituras Públicas, sirvase incorporar una
3 de cesión de participaciones de la compañía DE SEGURIDAD
4 PRIVADA "MEDEO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
6 celebración de la presente escritura pública, por una
7 parte el señor SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL,
8 soltero, por sus propios y personales derechos, en
9 calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor LUDGARDO
10 GARZON HERNANDEZ, casado, por sus propios derechos, en
11 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de
12 edad, hábiles para contratar y obligarse, todos de
13 nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- En
14 virtud de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo
15 Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el
16 veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y
17 cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón
18 el diecisiete de agosto, se constituyó la compañía de
19 SEGURIDAD PRIVADA "MEDEO CIA. LTDA.", con un capital de
20 DOS MILLONES DE SUCRETES (S/. 2'000.000,00); b.- La Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
22 Compañía de SEGURIDAD PRIVADA "MEDEO CIA. LTDA.",
23 reunida el primero de junio de mil novecientos noventa y
24 ocho, resolvió autorizar por unanimidad al socio SANDRO
25 VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL para que ceda la
26 totalidad de sus participaciones en favor del
27 señor LUDGARDO GARZON HERNANDEZ, estos es,
28



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, así
1 como también se aceptó por unanimidad al cesionario como
2 socio. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
3 antecedentes expuestos, los comparecientes deciden
4 realizar las transferencias de acuerdo al siguiente
5 detalle: a. El señor SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL,
6 en calidad de CEDENTE, transfiere a favor del CESIONARIO
7 señor LUDGARDO GARZON HERNANDEZ, cuarenta
8 participaciones de un mil sucres cada una; b. Con esta
9 transferencia, el capital social de la compañía queda
10 conformado como sigue: Cuarenta participaciones de un
11 mil sucres cada una, serán de propiedad del señor
12 LUDGARDO GARZON HERNANDEZ. novecientos ochenta
13 participaciones de un mil sucres cada una, son de
14 propiedad del señor LINO XAVIER PASQUEL CARRERA;
15 novecientos ochenta participaciones de un mil sucres
16 cada una, son de propiedad del señor JAIME BOLIVAR
17 BARRAGAN MONTENEGRO; c. El CEDENTE declara que al ceder
18 todas sus participaciones a favor del CESIONARIO, le
19 transfiere también todos los derechos inherentes a las
20 mismas, sin reservarse nada para sí. CUARTA: VALOR DE LA
21 TRANSFERENCIA.- Expresamente se declaran al CEDENTE Y
22 CESIONARIO que la presente cesión se realiza al valor
23 nominal de las participaciones, esto es, CUARENTA MIL
24 SUCRES; habiendo el CESIONARIO entregado los valores
25 proporcionales correspondientes al CEDENTE de contado.
26 El CEDENTE declara haber recibido a su entera
27 satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni en
28

1 el presente ni en el futuro. QUINTA: INSCRIPCION.- La
2 presente escritura pública deberá ser inscrita en el
3 Registro Mercantil de este cantón. Usted señor Notario,
4 se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y
5 documentos habilitantes, para la plena validez de este
6 documento." Hasta Aquí la minuta, misma que se encuentra
7 firmada por el Doctor Nelson Troya Pazmiño, abogado en
8 el libre ejercicio de la profesión con matrícula número
9 tres ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de
10 Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente
11 documento público se observaron todos los preceptos
12 legales del caso, y leída que fue por mí el Notario a
13 los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus
14 partes y para constancia firman conmigo en unidad de
15 acto.

16 *Quito*
17
18 SR. SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL.

19 C.I. 170797932-2

20 *Ludgardo Garzon Hernandez*
21
22 SR. LUDGARDO GARZON HERNANDEZ.

23 C.I. 170155900-5

24 *Notario: [Firma]*
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170155900-5

GARZON HERNANDEZ JUDGARDO
MAYO 1977

COTOPAXI / CATACENGA LA MATRIZ
01 344 00429

COTOPAXI / CATACENGA
LA MATRIZ 37

[Signature]

ECUATORIANA ***** V3333V1222

CASADO MARTANA AMAYA

SECUNDARIA RETIRADO

LUIS GARZON

CARMEN HERNANDEZ

QUITO 2405-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No J 10575795

[Signature]

FUGAR (17.1.74)

CIUDADANIA 170797932-2

VALLEJO ARISTIZABAL SANDRO VINICIO

01 OCTUBRE 1.969

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

19 371 1513

PICHINCHA/QUITO

69 LEZ SUAREZ 69

[Signature]

ECUATORIANA***** E133312222

SOLTERO

SUPERIOR LIC. CC. JURIDICAS

JOSE VICENTE VALLEJO

RUTH BETTY ARITZIZABAL

QUITO 26/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2177374

[Signature]

[Large handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA "MEDEO CIA. LTDA." COMPANIA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas, en el inmueble ubicado en la avenida Coronel Edmundo Carvajal 440 y Pasaje Capitán Ernesto Muñoz, tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Seguridad Privada "Medeo Cía. Ltda.", con la asistencia de las siguientes personas: JAIME BOLIVAR BARRAGAN MONTENEGRO, LINO XAVIER PASQUEL CARRERA Y SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL.

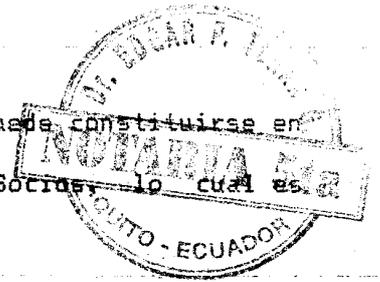
Preside la sesión el Presidente titular señor JAIME BOLIVAR BARRAGAN MONTENEGRO y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor LINO XAVIER PASQUEL CARRERA. El Presidente solicita a secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente.

De acuerdo con los datos constantes en el Libro de socios y Participaciones de la Compañía, el secretario forma la lista de asistentes que es como sigue:

- Lino Xavier Pasquel C.	980 participaciones
- Jaime Bolívar Barragán M.	980 participaciones
- Sandro Vinicio Vallejo A.	40 participaciones

El secretario manifiesta que se encuentra presente y representado al 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de

acuerdo al Artículo 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.



El presidente declara instalada la junta a las 14:00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- 1.- Conocer y resolver sobre la resciliación de la cesión de participaciones efectuada el diecisiete de noviembre de 1.997 ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Edgar Patricio Terán.
- 2.- Conceder autorización al socio SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor LUDGARDO GARZON HERNANDEZ, y en consecuencia, de acuerdo al literal f) del Art. 120 de la Ley de Compañías, admitir también, en forma unánime, al cesionario, en calidad de socio de la Compañía.

Los socios aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, así como tratar el orden del día propuesto, tomándose las siguientes resoluciones por Unanimidad:

- 1.- Resuelven dejar sin validez la cesión de participaciones celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito del Doctor Edgar Terán Granda, para lo cual se suscribirá una escritura pública de resciliación de la escritura de cesión de derechos, ordenándose sentar razón de tal escritura tanto al margen de la matriz de constitución de la Compañía, como al margen de la

escritura de Cesión de Participaciones.

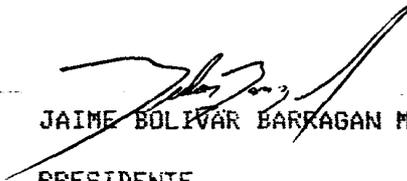
- 2.- Autorizar al señor SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL, titular de 40 participaciones de un mil sucres cada una, para que las ceda en su totalidad a favor del señor LUDGARDO GARZON HERNANDEZ. Aprobando la Junta en este mismo acto aceptar como socio de la compañía al cesionario;

El Presidente dispone un receso para la elaboración del acta de esta Junta por secretaría; se reinstala la Junta ordenando al Presidente se lea el Acta redactada, luego de lo cual la misma es aprobada por unanimidad en su total contenido.

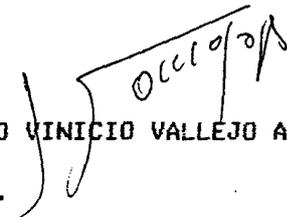
El Presidente levanta la sesión a las 17:00 horas, suscribiendo la presente Acta todos los socios, Presidente y Secretario certifica.



LINO XAVIER PASQUEL CARRERA.
GERENTE GENERAL
SOCIO



JAI ME BOLIVAR BARRAGAN MONTENEGRO.
PRESIDENTE
SOCIO



SANDRO VINICIO VALLEJO ARISTIZABAL.
SOCIO.



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Se otorgó, ante mí y en fe de

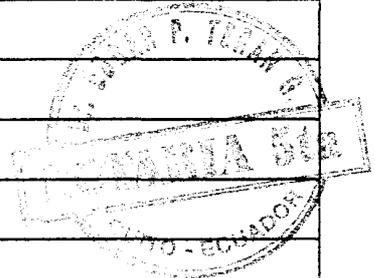
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ello confiero esta 1/2da COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

[Handwritten signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



[Large handwritten signature]

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de SEGURIDAD PRIVADA "MEDEDCIA. LTDA.", otorgada ante mí, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco, de la presente escritura de Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Notario,

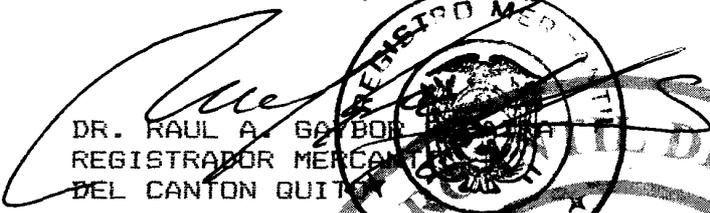



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripcion número: 2636, del REGISTRO MERCANTIL de siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fs. 3666 vta. tomo 126, correspondiente a la constitución de la **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO COMPANIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL A. GAYBON
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

N.G.

